



DECRETO ALCALDICIO N° 1719,

DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 AGO. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1635 de fecha 29.07.2020, que autoriza iniciar Proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Arriendo Espacio Radial, para Difusión Municipal”**, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Luis Solís Olguín, Jefe Depto. Cultura, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones o quienes los subroguen.

El Memo N° 111 de fecha 11.08.2020 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que ha concluido proceso licitación 3656-101-L120, hubo un solo oferente, el cual no cumple con las Bases Administrativas y Técnicas, por tanto solicita Declarar Inadmisible dicho proceso en el Portal Mercado para **“Contratación Arriendo Espacio Radial, para Difusión Municipal”**. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

DECLARASE INADMISIBLE Proceso de Licitación Pública ID 3656-101-L120, a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Arriendo Espacio Radial, para Difusión Municipal”**, ya que hubo un solo oferente y no cumple con las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo